



D. EXENTO N° 902 / VISTOS:

IDDOC: 409401

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento N°3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal para firmar documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.
- 3.- El Decreto Exento N°137 del 10.03.2021, que nombre Alcalde y Administrador Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127.
- 2.- El Decreto Supremo N° 104 de 02.03.2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- 3.- El Decreto Supremo N°72 de 11.03.2021, que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile hasta el 30 de Junio de 2021.
- 4.- El Decreto Exento N° 753 de 02.03.2021, que liquida contrato con la empresa adjudicada por el Sistema de Calefacción para el CESFAM de Río Bueno.
- 5.- Las disposiciones de La Ley 19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículos 10 N°3, "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa".
- 6.- El Informe de Trato directo del Jefe del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar Trato Directo, para "HABILITACION DE SISTEMA DE CALEFACCION", para el **CESFAM de Río Bueno**, debido a la urgencia y contingencia nacional por la pandemia, es imperativo contar con las dependencias del CESFAM calefaccionadas para la atención de los pacientes usuarios, servicio que será adquirido por la modalidad Trato directo según la Ley 19.886 de Compras Públicas circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa, N°3 En casos de Emergencia, urgencia o imprevistos

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el Trato Directo con el proveedor: **JAIME ATILIO GALLARDO CATALÁN**, Rut.: **13.632.189-7**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Hinojosa Mora
PAULA HINOJOSA MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



INFORME TRATO DIRECTO

PROCESO DE "CALEFACCION" DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR RIO BUENO

DE : SR. RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - RIO BUENO

A : SR. MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL - RIO BUENO

1. ANTECEDENTES:

El Departamento Administrativo de Salud Municipal requiere adquirir el Servicio de habilitación sistema de calefacción Centro de Salud Familiar, con el objetivo de contar con sistema de calefacción en Cesfam tanto para usuarios internos como externos

2. SOLICITUD:

El Departamento de Salud Municipal, solicita autorización para adquirir los servicios de habilitación del sistema de calefacción Centro de Salud Familiar, proceso que se ejecutará vía Trato Directo con la empresa: **Jaime Atilio Gallardo Catalán, Rut.: 13.632.189-7**, por un valor Total de \$ **25.499.320.- (veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos veinte pesos)**. El proceso de pago se efectuará una vez terminado todo el proceso de Habilitación del sistema de calefacción correspondiente al equipo Chiller y este quede funcionando correctamente.

3. LEGALIDAD:

El Departamento de Salud Municipal necesita adquirir los servicios para habilitación del sistema de calefacción del Centro de Salud Familiar de manera urgente proceso que se ejecutará vía Trato directo de acuerdo a la **Ley 19.886, de Compras Públicas, Artículo 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 3 "En casos de Emergencia, urgencia o imprevistos"** Dado el carácter de urgente que reviste tener funcionando el sistema de calefacción lo antes posible debido a las condiciones climáticas que afectar a la zona sur de nuestro país, tanto para proteger a los usuarios del Centro de Salud Familiar como a los funcionarios.

Teniendo Presente lo siguiente:

Dado que recién con fecha 02 de marzo de 2021 mediante Decreto Exento N° 753 se pudo liquidar contrato con empresa que anteriormente se había adjudicado el sistema de calefacción.

El Decreto Supremo N° 104 de 18 de Marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

El Decreto Supremo N° 72 de fecha 11 de Marzo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile hasta el 30 de junio de 2021.

4. CONCLUSIÓN

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente.



RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPTO. DE SALUD - RÍO BUENO

Río Bueno, 12 de Marzo 2021.

PRESUPUESTO SISTEMA DE CALEFACCION CESFAM RÍO BUENO

El presente proyecto se realizó basándose en los antecedentes de arquitectura (planos) proporcionados por el Departamento de salud Municipal. La ejecución de este proyecto debe complementarse con el recinto, especialmente para la instalación de redes de cañerías. Este proyecto no contempla las especificaciones técnicas del proyecto de electricidad relacionado con la alimentación de energía eléctrica para los equipos Recuperadores de calor. Dichas especificaciones deberán ser proporcionados por el Ingeniero Eléctrico de la obra.

La mano de obra que se utilice para la instalación y montaje de elementos y equipos de los sistemas, será personal calificado y de primera calidad, supervisado por un profesional de experiencia y responsabilidad, que sepa resolver problemas que se presenten en obra.

Para el cálculo de la carga térmica se tomaron en cuenta los siguientes factores. Además de las consideraciones generales dadas por el cliente y arquitecto. UBICACIÓN : RIO BUENO-XIV Región. TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EXTERIOR Temperatura bulbo seco invierno : -2 °C Temperatura bulbo seco verano : 28°C Humedad relativa invierno : 93% INTERIOR Temperatura bulbo seco oficinas : 20 °C Temperatura bulbo seco circulación : 17 °C Humedad relativa invierno : Sin control 40/50 % Tolerancia en temperaturas interiores : + - 2°C FLUIDOS TERMICOS Temperatura surtidor agua calefacción : 50 °C Temperatura retorno agua calefacción : 45 °C

Dada la estructura para lograr calefacciones el Centro de Salud Familiar en su totalidad se deberá utilizar un sistema de calefacción híbrido, uno de fuente de calor que funciona a través de energía eléctrica y otro que funciona con caldera a petróleo.

Considerando que en estos momentos el sistema de calefacción existente mediante energía eléctrica está mal diseñado y subdimensionado, se debe modificar la red completa, desarmar la existente y realizar una nueva red. Lamentablemente no se puede recuperar nada de la red existente, ya que el caudal requerido debe ser de dimensiones mayores.

El material para el trazado será del tipo PPR, en las medidas que corresponda, en este caso ambas matrices serán de 75 mm y las llegadas y salidas de cada radiador en 16 mm.

Las uniones se realizarán por el sistema de termo fusión, el cual permitirá una unión fiable para evitar pérdidas.

Dada la complejidad del diseño constructivo del edificio, para el trazado de la red de calefacción, será necesario hacer la separación del sistema total en dos o más circuitos, separación que se lograra intercalando válvulas, las cuales nos permitirán balancear la capacidad de las bombas centrifugas recirculadoras del agua caliente.

Se deberán cambiar: la valvula reguladora de agua de ingreso al sistema de calefacción y los purgadores de aire, además revisar todo el resto de elementos de control tanto del sistema como de la caldera, y recalcular las bombas centrifugas, posiblemente las actuales no darán su capacidad, por las pérdidas de carga que aparecerán con el nuevo trazado y se deberán adquirir bombas de una mayor capacidad

Una vez finalizados los trabajos del piping, se someterán a una prueba hidráulica, un 50% más sobre la presión normal de funcionamiento, con la finalidad de probar la hermeticidad del sistema.

Se pondrá especial cuidado en el sistema de soportacion del tendido PPR, debido a lo elástico de este material, que se pandea con facilidad, aumentando las pérdidas de carga y con ello restando capacidad a las bombas impulsoras.

Además, se consulta la revisión completa del Chiller, sistema recién instalado y que no funciona, e intentar dejarlo operativo para los fan coil.

Lo anterior, en conformidad con lo complejo de llegar a estos intercambiadores de calor y sus controles, mediante la caldera petrolera.

VALORIZACIÓN RED SISTEMA SCHILLER

Item	Detalle	Valor Neto
1	Revisión Sistema Chiller	450.000
	Bombas Centrifugas	2.400.000
2	Desarme red subdimensionada sistema de calefacción por energía eléctrica	1.500.000
3	Válvulas Redes Matrices y conexiones Faincol y Radiadores (Materiales)	7.500.000
4	RADIADORES + VALVULAS Y ACCESORIOS	980.000
5	Aislación Redes y soportación redes	900.000
6	TERMOSTATO FANCOIL	350.000
7	Fiting y Accesorios	1.000.000
8	REGULACION, PUESTA EN MARCHA	600.000
9	Mano de Obra (Gasfitería - Soldador especializado - ayudantes - Supervisor)	3.800.000
10	Utilidad	1.948.000
Total Neto		21.428.000
Iva		4.071.320
Total		25.499.320

El plazo de ejecución de la obra es de 60 días.

Responder Eliminar No deseado Bloquear

FW: presupuesto don José.

soporte.win2019 <soporte.win2019@gmail.com>

Mar 16-03-2021 11:52

Para: Usted

PRESUPUESTO CALEFACCION...

269 KB

Carmencita

Junto con saludar los datos del proveedor son

Nombre Jaime Atilio Gallardo Catalan

Rut 13.632.189-7

Domicilio La Union, Sector Yaquito

Enviado desde mi Galaxy

----- Mensaje original -----

De: Jaime Gallardo <jaimegallardoc@gmail.com>

Fecha: 11/3/21 15:54 (GMT-04:00)

Para: rfff.salud@muniriobueno.cl, soporte.win2019@gmail.com

Asunto: presupuesto don José.

Responder Reenviar